



*Ministerio de Educación y Deportes*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 15 de diciembre de 2016.

VISTO la Resolución N° 985/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación de la alumna Erica Roxana CARDOZO SUÁREZ, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna aprobó la asignatura Tasación y Venta de Bienes, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 14 de diciembre de 2016, aconsejó refrendar la Resolución N° 985/2016 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

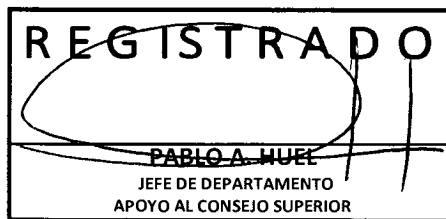
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 985/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar la aprobación de la asignatura Tasación y Venta de Bienes, eximiéndola de la correlatividad existente con Establecimientos Industriales, a



Ministerio de Educación y Deportes  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



la alumna Erica Roxana CARDOZO SUÁREZ, Legajo N° 148601, de la carrera Tecnicatura Superior en Negociación de Bienes.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2772/2016

UTN
pib

Ing. HECTOR CARLOS BROTTTO  
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior